



**AUTORIZA DESFILE CÍVICO MILITAR EN
CONMEMORACION DEL NATALICIO DE BERNARDO
O'HIGGINS" EL DIA MIERCOLES 23 DE AGOSTO, EN
SECTOR PLAZA MATIAS LOTA ALTO.**

DECRETO N° 1254 I

LOTA, 4 de agosto de 2017.

VISTOS:

a) Correo Electrónico de 03-08-2017 de Sr. Hugo Cadena Cea,, Encargado de Oficina Seguridad Pública, que solicita autorización para la realización de desfile Cívico Militar en conmemoración del "Natalicio de Bernardo O'Higgins", el día Miércoles 23 de agosto del año en curso, en horario de 11:00 a las 14:00 horas en sector Plaza Matías Cousiño de Lota Alto.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE desfile Cívico Militar en conmemoración "Natalicio de Bernardo O'Higgins", el día miércoles 23 de agosto del año en curso, en horario de 11:00 a las 14:00 horas, en Sector Plaza Matías Cousiño de Lota Alto, que será desarrollado en Avenida el Parque y en las calles circundantes con el perímetro de la Plaza Matías Cousiño de Lota Alto.

2. Prohíbese el estacionamiento en la Avenida el Parque y en las calles circundantes con el perímetro de la Plaza Matías Cousiño, entre las 08:00 a las 15:00 horas, salvo que la actividad finalice totalmente antes de la hora estimada de término y se pueda utilizar con este fin las vías públicas.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE
POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E
INSPECCION, OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



**MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**